



Comisión Conjunta Conformada por la Comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Transito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California

DICTAMEN 01/2022

- - - Los suscritos Julián Alejandro Tamez Salas, Pedro Jesús Torres Salas, Daniela Caballero Garciglia, Sarahi Osuna Arce, Rosalba Gabriela Peña Duarte, Karolina Fraijo Velázquez, Luis Barroso Azcuaga y, Jorge Elías Rodríguez Valdez; Regidores del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate Baja California, integrantes de la Comisión Conjunta conformada por la comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Transito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en uso de las atribuciones que otorga el artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los artículos 3, 5, 7, 10, 63 inciso C), 64, 66, 67, 71, 73, 108, 109, 130 y 134 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos a consideración de este Ayuntamiento el presente DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO DE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA de conformidad con los siguientes: - - - - -

- - - ANTECEDENTES - - -

- - - 1. Por oficio presentado por el inicialista C. PEDRO DE JESÚS TORRES SALAS, hizo llegar a la Secretaría del Ayuntamiento INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA. - - - - -

- - - 2. En Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria número 19, se determinó que la iniciativa presentada por el C. PEDRO DE JESÚS TORRES SALAS, que se describe como INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA, se turnará a la Comisión Conjunta conformada por la comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California . - - - - -

- - - 3. Que mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2022, signado por la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California C. Maestra DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, de conformidad con los artículos 67, 102 y 109 fracción I del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, turno a la Comisión Conjunta conformada por la comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Transito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California remitida como la INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA, presentada por el C. Regidor PEDRO DE JESÚS TORRES SALAS. - - - - -

- - - 4. Que mediante oficio de fecha 06 de Octubre de 2022, el C. Regidor JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS en su carácter de coordinador de la Comisión Conjunta conformada por la comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, hizo invitación a la C. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO PROCURADOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, a efecto de emitiera su OPINIÓN TÉCNICA en relación a la propuesta de INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA. - - - - -

- - - 5. Que mediante oficio de fecha 06 de Octubre de 2022, el C. Regidor JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS en su carácter de coordinador de la Comisión Conjunta conformada por la comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, hizo invitación al C. MAESTRO MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, a efecto de emitiera su OPINIÓN TÉCNICA en relación a la propuesta INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA

Pedro Torres S.

Karol



CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA. -----

--- 6. Que en fecha 13 de Octubre de 2022, el C. MAESTRO MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, presentó su OPINIÓN TÉCNICA en relación a la propuesta INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA, misma que se hace en los términos contraídos en su escrito de cuenta.-----

--- 7.- Que en fecha 06 de Octubre de 2022, el C. Regidor JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS en su carácter de coordinador de la Comisión Conjunta conformada por la comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Transito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, envió a los integrantes de la Comisión Conjunta, el orden del día para los trabajos en la SESIÓN Número 1 de la Comisión Conjunta conformada por la comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Transito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California para que tuviera verificativo el día jueves 13 de Octubre de 2022 a las 12:00 horas en la Sala de Regidores con el fin de que se presente ante dicha comisión la INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA. -----

--- 9. En fecha 13 de octubre de 2022 a las 12:00 horas estando presentes en la sala de juntas de regidores los ediles integrantes de la comisión conjunta de Gobernación y Legislación; Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal a fin de sesionar para dictaminar la INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA del espíritu del inicialista C. Regidor PEDRO DE JESÚS TORRES SALAS, se determinó esta Comisión Conjunta conformada por la comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Seguridad ciudadana y Transito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dejar como contenido del proyecto presentado, como INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA. -----

--- Los Municipales tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 99 del Reglamento de Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente relativo a REFORMAR LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA, sustentado en la siguiente: -----

----- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----

--- El propósito de la iniciativa materia del presente Dictamen es en esencia REFORMAR LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA, el estudio de la iniciativa propuesta revela la necesidad de que estas Comisiones, en uso de las facultades que les concede el Reglamento de Gobierno Municipal, reordenen la estructura normativa planteada, de tal manera que queden incluidas las modificaciones mencionadas, con la finalidad de que la propuesta guarde una adecuada armonización con las leyes vigentes en el Estado de Baja California; por lo que a fin de fortalecer la iniciativa presentada, se realizó un análisis minucioso de los diferentes ordenamientos legales en lo cual se detectó que en el Reglamento de Tránsito Municipal de Tecate, Baja California, en su artículo 137 entre otras cosas establece " ... Las sanciones se harán constar en boletas bilingües (Español-Inglés) sobre formas impresas y foliadas, con el número de copias necesarias, lo que a la fecha no está aconteciendo, por lo que resulta ser una de las propuestas de modificación en la boleta a efecto de que la misma sea bilingüe, además de que se deberá de especificar

Pedro Torres S.

Kardel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



el espacio de número de folio ya que en la actual únicamente tiene la leyenda de No. que se interpreta que es número pero no especifica número de folio y número de patrulla, que es también un requisito que establece el ordenamiento legal antes invocado, la iniciativa que se dictamina propone también la posibilidad de que sea mejor el espacio en el cual quien expide la boleta de infracción realice las especificaciones correspondientes, tal y como lo establece el Reglamento de Tránsito Municipal, por lo que es la propuesta de que sea su formato en tamaño carta, a razón de todo lo anteriormente expuesto, es que : - - -

-----**CONSIDERANDO**-----

--- 1. Con fundamento en el artículo 115, fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 82 letra A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen las atribuciones que los Municipios tendrán a su cargo, como lo es, el regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines.-----

--- 2. Que el Regidor **PEDRO DE JESÚS TORRES SALAS**, se encuentra facultado para proponer iniciativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley del Regimen Municipal para el Estado de Baja California, así como 3, 5, 10 fracción III, 51, 63 inciso C) y 64 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

--- 3. Que derivado de las facultades señaladas en los considerandos que anteceden así como de la exposición de motivos contenida en el presente dictamen, se propone **INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA**, atendiendo a lo siguiente:

-----**FUNDAMENTO LEGAL**-----

--- Lo anteriormente expuesto, de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: -----

--- **Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: -----

I. (...)

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

--- Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. -----

--- Conforme lo anterior, el artículo 82 apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: -----

--- **Art. 82.-** Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes: -----

-----**ATRIBUCIONES**-----

--- I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar, o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; -----

--- II.- Expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen: -----

--- Así mismo, los artículos 3, 5 y 9 fracción I de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece las atribuciones para los regidores, enunciando: -----

--- **ARTÍCULO 3.-** De la Autonomía Municipal.- Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: -----

--- **ARTICULO 5.-** De las Sesiones de Cabildo: El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento, bajo las siguientes bases: -----

I.- En las sesiones de Cabildo, todos los miembros integrantes del Ayuntamiento tienen derecho a voz y voto.-----

Pedro Torres S.

Kard

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



--- ARTÍCULO 9.- Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones: -----

--- I.- Participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento.-----

--- En tanto que el Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, nos establece: -----

--- ARTÍCULO 63.- Corresponde el derecho de presentar iniciativas ante el Cabildo a las siguientes personas:

- A) Presidente Municipal
- B) Síndico Procurador; y
- C) Regidores

--- Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter bajo la consideración de este H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California el siguiente: -----

----- PUNTO DE ACUERDO-----

--- PRIMERO.- Se somete a consideración de la presente comisión la "INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA", para quedar como sigue: -----

Pedro Torres S.

Karol

LUGAR		HORA		DÍA		MES		AÑO	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL TECATE B.C. BOLETA DE INFRACCION									
CALLE CONDUCTOR		PRIMER APELLIDO DOMICILIO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)			
CALLE PROPIETARIO		PRIMER APELLIDO DOMICILIO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)			
CALLE VEHICULO		MARCA		MOELO		PLACAS		COLOR	
TIPO		ESTADO		NO. SERIE		USO DE VEHICULO NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA / CLAVE			
NUMERO DE LICENCIA		TARJETA DE CIRCULACIÓN		LUGAR DE EXPEDICIÓN		CONCEPTO DE INFRACCION			
OBSERVACIONES									
GARANTIA		NO. DE PATRULLA		NO. FOLIO		NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL			
						FIRMA DEL CONDUCTOR			

[Handwritten signature]

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

VOTACIÓN

--- Estando suficientemente discutido el presente trabajo legislativo, se realiza la votación en los siguientes términos. -----

REGIDOR COORDINADOR	JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A FAVOR
REGIDOR SECRETARIO	PEDRO JESUS TORRES SALAS	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	SARAHÍ OSUNA ARCE	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ	A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



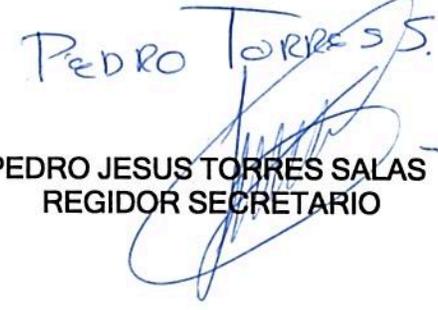
REGIDORA VOCAL	ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	A FAVOR
REGIDOR VOCAL	LUIS BARROSO AZCUAGA	A FAVOR
REGIDOR VOCAL	JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ	A FAVOR

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----
--- PRIMERO.- Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento el "INICIATIVA QUE REFORMA LA BOLETA DE INFRACCION DE DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CIUDADANÍA".-----
--- SEGUNDO.- Se instruye a Secretaria del Ayuntamiento para su debida publicación en el periódico oficial del Estado de Baja California. -----
--- TERCERO.-----
----- CÚMPLASE.-----

ATENTAMENTE
Comisión Conjunta Conformada por la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California



JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS
REGIDOR COORDINADOR



PEDRO JESUS TORRES SALAS
REGIDOR SECRETARIO



SARAHÍ OSUNA ARCE
REGIDORA VOCAL



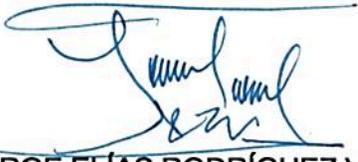
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE
REGIDORA VOCAL



DANIELA CABALLERO GARCIGLIA
REGIDORA VOCAL



LUIS BARROSO AZCUAGA
REGIDOR VOCAL



JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ
REGIDOR VOCAL



KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ
REGIDORA VOCAL